



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2082

Sancionada: 12/06/1986

Promulgada: 17/06/1986 - Decreto: 1023/1986

Boletín Oficial: 26/06/1986 - Nú: 2367

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase del Régimen de la Ley 200, la Parcela b-3, que es parte de la Chacra 41, con una superficie de 3 ha., 65 a., 09 ca., conforme al plano n° 1984, ubicada en el ejido urbano de la ciudad de Viedma, la que será transferida al patrimonio Municipal.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.